



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Auxza de lo remuelto en ocho de corriente, para ver
el Expediente formado a instancia del Sr. Pedro Alonso
Alan sobre el terreno Polizita en la Calle del Sal
de la Cuvia Parroquia de San Juan, del of. de entero de
nuevo de este Ayuntamiento, y tambien de la cuenta
dada por el Sr. D. Borja Mexano de Sr. en el referido
ocho de que nace, el of. que paso con el Sr. Intend.
de esta Prov. y que fue de parecer debia disponer de dho.
sitio como perteneciente a la Polizia, cuyo ramo
esta a su cargo: La Ciudad habiendolo oido, tratado
y conferido en la junta; Considerando que en virtud de
Reales Privilegios la estan concedidos los terrenos
pp. los Reales y Baldios, como se acredita de docu-
mentos y que no puede consentirse de este dño que le
corresponde, ni de la antiquada posesion en que se halla
este Ayuntamiento de dar a zero los sitios que le
parecen convenientes, y ningun por no sea visto o pa-
rexa en esta menor cosa a la facultades que competen
a su Señoria por el ramo de Polizia de of. de entero de